



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 734-R-UNICA-2021

Ica, 27 de abril del 2021

VISTA:

La Resolución Rectoral N° 270-R-UNICA-2021 de cese voluntario del señor JULIO CÉSAR MUÑANTE GÓMEZ.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - señala que *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 270-R-UNICA-2021 de fecha 13 de marzo de 2021, se CESA a partir del 14 de marzo del 2021 al docente JULIO CESAR MUÑANTE GÓMEZ con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ciencias de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", (...);

Que, conforme se verifica en la treceavo considerando de la Resolución Rectoral N° 270-R-UNICA-2021 dice Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 13 de marzo de 2021, se acuerda por unanimidad, aceptar el cese voluntario a partir del 14 de marzo de 2021, solicitado por el docente Julio César Muñante Gómez, con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrito a la **Facultad de Agronomía** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", debiendo decir Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 13 de marzo de 2021, se acuerda por unanimidad, aceptar el cese voluntario a partir del 14 de marzo de 2021, solicitado por el docente Julio César Muñante Gómez, con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrito a la **Facultad de Ciencias** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; siendo necesaria realizarse la rectificación del error material de la citada Resolución Rectoral, en cuanto a la denominación de la Facultad de "Agronomía" por "Ciencias";

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el treceavo considerando de la Resolución Rectoral N° 270-R-UNICA-2021 de fecha 13 de marzo de 2021, de la siguiente manera:

TRECEAVO CONSIDERANDO, dice

*Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 13 de marzo de 2021, se acuerda por unanimidad, aceptar el cese voluntario a partir del 14 de marzo de 2021, solicitado por el docente Julio César Muñante Gómez, con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrito a la **Facultad de Agronomía** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".*

DEBE DECIR:

*Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario del 13 de marzo de 2021, se acuerda por unanimidad, aceptar el cese voluntario a partir del 14 de marzo de 2021, solicitado por el docente Julio César Muñante Gómez, con categoría y clase de principal a dedicación exclusiva adscrito a la **Facultad de Ciencias** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".*

Artículo 2°.- RATIFICAR en los demás extremos la Resolución Rectoral N° 270-R-UNICA-2021 de fecha 13 de marzo de 2021.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, la Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Anselmo
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL